

FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS DIRIGIDA A MUJERES Y HOMBRES TÉCNICOS Y/O PROFESIONISTAS ACREDITADOS Y/O CERTIFICADOS POR INSTITUCIONES O ENTIDADES CON ATRIBUCIONES LEGALES PARA ACREDITAR O CERTIFICAR, ASÍ COMO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA, SUPERIOR Y UNIVERSIDADES QUE CUENTEN CON UN ÁREA O PROGRAMA DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS, EXTENSIONISMO O FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES, INTERESADOS EN PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS BENEFICIARIAS Y LOS BENEFICIARIOS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE HAN SIDO APOYADOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS, DIFUNDIR EL PASADO 28 DE JULIO DE 2014, EN EL SITIO <http://opciones.sedesol.gob.mx> Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN "DIFUSIÓN DE RESULTADOS" DE LA CITADA CONVOCATORIA.

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 29 DE DICIEMBRE DE 2013, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "DIFUSIÓN DE RESULTADOS" DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE "QUINTANA ROO", EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

- 1. SE COMUNICA A LA POBLACIÓN QUE HAYA PRESENTADO PROPUESTAS PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.7.4. DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SE AUTORIZA 1 TÉCNICO PARA DAR ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS BENEFICIARIOS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE HAN SIDO APOYADOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO, CONDICIONANDO LA ASIGNACIÓN DEL PROYECTO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 3.5.2 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS 2014.

LISTA DE SELECCIONADOS

NO.	ESTADO	FOLIO ATA	CLAVE DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO	FOLIO(S) DE PROYECTO(S) PRODUCTIVOS ASIGNADOS
1	QUINTANA ROO	60	MCC/14/ATA/60	8400 15701 16051

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 INCISOS Q) Y R) DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS, TODAS AQUELLAS MUJERES Y HOMBRES TÉCNICOS Y/O PROFESIONISTAS ACREDITADOS Y/O CERTIFICADOS

POR INSTITUCIONES O ENTIDADES CON ATRIBUCIONES LEGALES PARA ACREDITAR O CERTIFICAR, ASÍ COMO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA, SUPERIOR Y UNIVERSIDADES QUE NO APAREZCAN EN LA LISTA, SE ENTENDERÁN COMO NO SELECCIONADOS Y PODRÁN ACUDIR A LA DELEGACIÓN PARA CONOCER LAS CONSIDERACIONES QUE HAYAN APLICADO AL CASO.

LOS TÉCNICOS, PROFESIONISTAS O INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADAS DEBERÁN PRESENTARSE PREVIA CITA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTE, EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO. LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PÁGINA WWW.SEDESOL.GOB.MX Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO 2014.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2014, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 08 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL C.FABIÁN ENRIQUE VALLADO FERNÁNDEZ, DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

